MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache – Tel.:(0512) 232212 -232460

Ciudad del Lago - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

San Bernardino, 11 de Junio De 2010

Señor Intendente
Municipalidad de San Bernardino
Presente:

Nos dirigimos a usted en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas NRO. 2/2010 **"CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO PEATONAL RUSTICO"**, y cuyo proceso se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.

El Comité de Evaluación continua con la evaluación de los documentos solicitados en la nota IM/UOC/NOTA Nº 55 de fecha 8 de junio de 2010, la cual se ha dado un plazo para presentar en la mesa de entradas de la Municipalidad de San Bernardino hasta las 10:00 horas del día 09 de junio de 2010 para su presentación, remitiendo los documentos el ingeniero Antonio Zacarías Villalba Páez en fecha 9 de junio de 2010, según registro de mesa de entradas Nº 3.586 de fecha 9 de junio de 2010, a las 08:12 horas, en la Municipalidad de San Bernardino.

3.1 CAPACIDAD LEGAL:

De análisis legal (ANEXO 1 de este informe) de la empresa del **ING. ANTONIO ZACARÍAS VILLALABA PÁEZ**, en lo relacionado al cumplimiento al requisito **numeral 11.1. (f) a) Copia de tres contratos de construcción de obras similares ejecutadas y recepción definitivas de las misma por monto igual o mayor al monto del contrato de los últimos tres años.** Esta documentación fue solicitada al Ing. Antonio Zacarías, sin embargo nuevamente no ha presentado los contratos de los tres últimos años, presentando las siguientes documentaciones: AUTORIZACIONES DE SERVICIO de la Itaipu Binacional, dos del año 2007 y uno del año 2008; Acta de Medición Final del Edificio del MOPC de fecha 30 de abril de 2007; UN contrato del Año 2006; Un contrato del año 2009, Un Certificado de Medición Final de la Municipalidad de Iguazú Sin fecha; Al respecto, el PBC exige en el **numeral 11.1. (f) a) Copia de tres contratos de construcción de obras similares ejecutadas y recepción definitivas de las misma por monto igual o mayor al monto del contrato de los últimos tres años Y EL ING. ANTONIO ZACARIAS NO REMITIÓ LOS CONTRATOS NI SUS ACTAS RECEPCIONES RESPECTIVAS, REMITIENDO OTRAS DOCUMENTACIONES NO SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR TANTO NO CUMPLE LO EXIGIDO EN EL PBC**.

Por otro lado, ha presentada el Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente por lo menos 60 días antes de la apertura, con fecha 25 de mayo de 2010.

En base a lo expuesto, la oferta de la empresa del **ING. ANTONIO ZACARÍAS VILLALBA PÁEZ, NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones.

4. CONCLUSION

Analizado detalladamente las ofertas presentadas y conforme a los argumentos esgrimidos en los puntos anteriores se concluye que:

	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Legal;		NO CUMPLE
La Experiencia General en Obras;	CUMPLE	
La experiencia específica en Construcción;	CUMPLE	
La Capacidad Financiera;	CUMPLE	
La Capacidad en materia de Personal	CUMPLE	
La capacidad en materia de Equipo.	CUMPLE	
OTROS REQUIRIMIENTOS	CUMPLE	

En base a lo expuesto, al no cumplir con todos los requisitos exigidos en el PBC especialmente a la Capacidad Legal, éste Comité no se considerará la oferta presentada por la empresa del **ING. ANTONIO ZACARÍAS PÁEZ.**

A continuación se analiza la **tercera oferta más baja** que corresponde a la oferta de **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DEL ING. ELIO ACOSTA HERRERA**, por G. 129.042.104, según el siguiente detalle:

3.1 CAPACIDAD LEGAL:

De análisis legal (ANEXO 1 de este informe) surge que la empresa **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DEL ING. ELIO ACOSTA HERRERA**, ha dado cumplimiento a Los requisitos documentales exigidos en el PBC relacionado a la Capacidad Legal de la empresa, por tanto **CUMPLE**, con todos los requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones.

3.2 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

Con relación al requisito previsto para calificar la experiencia general de los oferentes (ANEXO 2 de este informe), se puede mencionar, sin temor a equívocos, que dicho oferente **CUMPLE** largamente con lo requerido en este tópico.

3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

(ANEXO 3 de este informe) Este punto de análisis lo hemos realizado tomando en consideración la evidencia documentaria y los contratos remitidos a las carpetas de ofertas, es así que podemos concluir que el oferente poseen Experiencia especifica en obra en los términos del PBC, en consecuencia concluimos que la firma **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DEL ING. ELIO ACOSTA HERRERA**, cuentan con suficiente experiencia en obras análogas a las aquí licitadas, los cuales son satisfactorias para los miembros de este comité.

3.4 CAPACIDAD FINANCIERA:

Informamos que este comité de evaluación, ha verificado los ratios financieros del oferente, (ANEXO 4 de este informe), y sobre tales conceptos concluimos que ambos cuentan con estados financieros positivos y satisfactorios para la Convocante, con lo cual la información financiera satisface ampliamente las necesidades del Pliego.

3.5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

(ANEXO 5 de este informe) Para medir el grado de cumplimiento del PBC en este tópico evaluativo se toma en consideración el personal propuesto y es así que podemos concluir que los mismos son profesionales con amplia experiencia y con conocimiento en obras análogas a la que aquí se está licitando. Por tanto el oferente **CUMPLE** con las necesidades en materia de personal.

3.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

En el ANEXO 6 de este informe evaluativo, hemos apuntado los equipos que mínimamente deben ser ofrecidos por el oferente, cumple a cabalidad por la firma **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DEL ING. ELIO ACOSTA HERRERA**, y en consecuencia concluimos que el mismo **CUMPLE** con los requisitos mínimos fijados en las bases del llamado.

3.7 OTROS REQUERIMIENTOS:

En el ANEXO 7 de este informe evaluativo, hemos anotado los equipos presentados por el oferente son propios, y ha presentado el cuadro de revalúo fijo para casos de propietarios de equipos, por tanto **CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos en el PBC.

Analizado detalladamente la oferta presentada y conforme a los argumentos esgrimidos en los puntos anteriores se concluye que:

	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Capacidad Legal;	CUMPLE	
La Experiencia General en Obras;	CUMPLE	
La experiencia específica en Construcción;	CUMPLE	
La Capacidad Financiera;	CUMPLE	
La Capacidad en materia de Personal	CUMPLE	
La capacidad en materia de Equipo.	CUMPLE	
OTROS REQUIRIMIENTOS	CUMPLE	

En base a lo expuesto, la firma **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DEL ING. ELIO ACOSTA HERRERA**, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el PBC,

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES •

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO • COMITE DE EVALUACION •

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache – Tel.:(0512) 232212 -232460
Ciudad del Lago - Paraguay

especialmente en que hace a los criterios de evaluación del PBC relacionados a Capacidad Legal; Capacidad de Experiencia general en Obras; Capacidad Específica en Construcciones; Capacidad Financiera; Capacidad en Materia de Personal, Capacidad en Materia de Equipos y Otros requerimientos exigidos en el PBC, es parecer de éste comité de evaluación, recomendar la adjudicación de la obra Caminero Peatonal Rústico realizado en la modalidad de Licitación Concurso de Ofertas Nº 02/2010 de la Municipalidad de San Bernardino, por cumplir todas los requisitos legales y técnicos solicitados en el PBC, por la suma por G. 129.042.104 (guaraníes ciento veintinueve millones cuarenta y dos mil ciento cuatro).

Es nuestro dictamen

Arq. Eugenio Oehme
Comité de Evaluación

Lic. Teresita Bobadilla
Responsable U.O.C